SELLO QUARTO DIEZ MARA. MEDIO A NOVEMIL Y SEISCIEN TOS Y SETENTA Y VN O.

En Mi noble muy leal Ciudad de Toro en Jun-
ta y dos dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y
setenta y vno años Juntos y Congregados los Sres. Corregi-
dor y Regidores Justicia y Regimiento de esta dicha Ciudad
como lo han hecho y acostumbrado de Juntar y Congregar
para tratar y conferir las cosas tocantes al Seruicio de su Mag.d y vtilidad de
los Vez.os de esta dicha Ciudad y vtilidad de los demas del Reyno y
para hacer Suplica a su Mag.d de la Carta y Prouision Real de su
Mag.d dada en fauor de los Vez.os de esta dicha Ciudad y Juridicion
en que su Mag.d manda que los Alcaldes Mayores de esta dicha Ciudad
y Juridicion puedan vsar y vsen de los oficios de Alcaldes Mayores
por los Sres. Don Rodrigo Ruiz Mathos. Don Iuan de Aguilera y Aragon
de Leon y Leiua. Don Antonio de Lemus y Gonzalez de Leon Don
Iuan Pinto. Don Antonio Martinez Monedero. Don Iuan de
Aluingui y Leon y Figueroa. Don Emanuel Romero y
Don Luis Fernandez Pinto y Gonzalez de Leon. Caballero de la Orden de Santiago
Don Emanuel Joseph Ruiz y Romero y Don Antonio de Sala-
zar Dongas Caballeros de dicha Orden y Don Pedro Alfonso de
Don Antonio de Vera Caballero de dicha Orden y Don Antonio de Vera
Montenegro y Don Iuan de Sotomayor y Leon y Don Andres Ruiz
de Caceres Dongas Landeyas Caballeros y Don Dn. Mathias
Mentalbar

Y estando en Sala el Sr. Don Antonio Ruiz de
Figueroa Alcalde Mayor por su Mag.d como primero
y mas antiguo Alcalde Mayor de esta dicha Ciudad y
otros Sres. Caballeros Regidores de ella y estando en la
Sala Capitular de Ayuntamiento del Cabildo del Reyno del Aguila de la
Sala de Ayuntamiento y Cabildo y Regimiento de esta dicha Ciudad
en el Lugar y Asiento que cada vno tiene en dicho Cabildo y Regimiento
y estando juntos y congregados en la forma y manera que lo han
y acostumbran hacer los Cabildos y Regimientos de esta dicha Ciudad